

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **2 de diciembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1303/24.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CARÁCTER ANTICIPADO Y LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A 2025, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de carácter anticipado y las Bases Reguladoras de las Subvenciones 2025, para el fomento de la participación ciudadana que se acompañan (csv 6908b28cf18bba644cb9a2811d7828530ee098dd), por un importe de 150.000 euros.-

SEGUNDO.- Acordar la tramitación anticipada de esta convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

La adopción del Acuerdo por el que se resuelva el otorgamiento de las subvenciones de la misma tendrá lugar en el año 2025 y se supedita a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio presupuestario.-

El plazo de ejecución de los gastos subvencionados se iniciará el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2025. El plazo de justificación finalizará el día 31 de enero de 2026 inclusive. En el caso de que el ingreso de la subvención se produzca cuando falten menos de tres meses para la finalización del plazo de ejecución, por causas no imputables al beneficiario, el Ayuntamiento de Córdoba ampliará el plazo de ejecución durante tres meses más, pudiéndose aplicar el

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d3a2ccfdca194257fa27ccd541d050e64ba41b53

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

04/12/2024 13:26:04 CET
04/12/2024 14:15:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

plazo por un segundo período de igual duración siempre que concurren las mismas circunstancias. (No siendo objeto la modalidad B). En todo caso el plazo de justificación finaliza el último día del mes siguiente al de finalización del período de ejecución.-

TERCERO.- Autorizar el gasto, con carácter anticipado, de esta convocatoria, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Z A30 9241 48911 0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIAC. Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA, todo ello, supeditado a que en el ejercicio 2025 exista crédito adecuado y suficiente.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se comprometerá a cumplir con las obligaciones de publicidad de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d3a2ccfdca194257fa27ccd541d050e64ba41b53

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

04/12/2024 13:26:04 CET
04/12/2024 14:15:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3a2ccfdca194257fa27ccd541d050e64ba41b53

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 101b60678dfdba1e7a2bf345bdb022141f8167bb6c6dbf32da5dfc7bf1a0d72ab1ebe6cf5d1979d21dbb409711e1e68f53cbe0c1c5ddbbd3b96471424eaf878a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000022917652

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/12/2024 11:28:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3a2ccfdca194257fa27ccd541d050e64ba41b53

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf